MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 01-2005

Acta de la sesión ordinaria número uno dos mil cinco celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 17 de enero de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Marvin Herrera Araya y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Reina Fonseca Ortega, Rubén Leandro Montero, Edgar Carpio Solano, suplentes .

Ausente con justificación: Dra. Sandra García Pérez.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Alejandrina Mata Segreda .

AGENDA No. 01-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 17 DE ENER0 5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No. 59 y 60-04

2.- Elección del Secretario General del Consejo Superior de Educación.

3.- Definición tema de Pruebas Nacionales.

4.- Resolución de la Sala IV sobre el pago de dietas.

5.- Informe AI 020-05 suscrito por la Licda. M. Soledad Chinchilla, sobre oficio DG-003 relacionado con el caso de los estudiantes que ingresaron a la carrera sin haber presentado el título de bachiller en Educación Media, en la Escuela Centroamericana de Ganadería.

6.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 59 y 60-04

Se dispensa de la aprobación las actas 59 y 60-04 por falta de fluido eléctrico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Por moción presentada por la señora Gloria Paniagua se guardó un minuto de silencio en memoria del señor Wanslao Gámez Solano, profesor y ex ministro de Educación Pública.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 01-01-05

- **Enviar mensaje de condolencia a su distinguida familia.**

ARTICULO 2

Elección del Secretario General del Consejo Superior de Educación

El señor Ministro de Educación Pública, Manuel A. Bolaños Salas, se refirió al señor Nelson Monge, el cual por razones de salud se pensionó a partir del 1 de enero del año en curso.

El Lic. Guillermo Vargas Salazar señalo que lamenta profundamente el decisión del señor Nelson Monge de dejar la Secretaría General del Consejo Superior de Educación por cuanto siempre fue un funcionarios extraordinariamente responsable, respetuoso de las personas y la legislación vigente, diligente, siempre dispuesto al servicios de sus funciones incluso hasta llegar al sacrificio personal; don Nelson es una persona talentosa y con una visión muy clara de las tareas que competen al Consejo Superior de Educación y las responsabilidades que eñ siempre cumplió con esmero. A todas estas virtudes se debe mencionar una que, por ser desafortunadamente cada día más extraña, es preciso resaltar: la intachable honestidad de don Nelson Monge, su posición firme y valiente en defensa de los sanos y correctos procederes, su invariable y gallarda oposición a cualquier asomo de presiones indebidas o pretensiones que indicaran violaciones a la ética profesional.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-01-05

- **Enviar al Licenciado Nelson Monge las expresiones de su gratitud por la forma responsable, eficiente, talentosa y profundamente honesta y apegada a los principios éticos con la que siempre sirvió con esmero su labor como Secretario General del Consejo Superior de Educación.**

Seguidamente, don Manuel A. Bolaños Salas, propone el nombre del señor Danilo Barrantes Santamaría como Secretario del Consejo Superior de Educación, quien cumple con los requisitos establecidos en la Reglamento del Consejo Superior de Educación, los cuales se anexan al expediente del señor Barrantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

costarricense, que considere los temas de mayor impacto en el proceso educativo, en términos de cobertura, calidad, equidad y éxito escolar.

Finalmente se reitera sobre la necesidad de contar con un informe técnico sobre las características del modelo de evaluación que sustenta las Pruebas Nacionales, su pertinencia dentro del contexto curricular en que se ejecutan, y otros aspectos relevantes sobre la teoría y práctica de dichas pruebas.

La señora Gloria Paniagua manifiesta que en la Asociación Nacional de Educadores existe un gran compromiso y deseo de trabajar en conjunto sobre los temas relacionados con la calidad de la educación: Pruebas Nacionales, Programas de Estudio, Reglamentos y otros.

El señor Guillermo Vargas presenta una moción para que se ordene una evaluación externa de las Pruebas Nacionales, en particular la correspondiente al Bachillerato, realizada por profesionales altamente calificados en el campo de la evaluación y la investigación educativa, con basta experiencia y que analice, entre otros, el sustento teórico, concepción, estructura, elaboración, administración y evaluación de las Pruebas Nacionales. Una vez agotada la discusión el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04 -01-05

- **Conformar una comisión integrada por las señoras Gloria Paniagua, Alejandrina Mata y el señor Marvin Herrera, para que elaboren una primera propuesta de acuerdo nacional sobre el desarrollo de la educación costarricense acompañada de la correspondiente propuesta de metodología para lograrlo. Esta comisión presentará en el término de dos semanas la propuesta al Plenario.**

Acuerdo 05-01-05

- **Solicitar al señor Presidente de CONARE, Magíster Rodrigo Arias, una copia del documento que ese órgano presentó ante el Consejo de Gobierno a principios de diciembre pasado, sobre los lineamientos orientadores para el mejoramiento de la educación costarricense y que no han sido de conocimiento de este Consejo Superior de Educación que es el organismo constitucionalmente responsable de establecer las políticas educativas en el país.**

El señor Guillermo Vargas, presenta una moción sobre una evaluación externa de las Pruebas Nacionales:

CONSIDERANDO QUE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- El Consejo Superior de Educación iniciará próximamente un estudio integral de todas las diversas facetas de las Pruebas Nacionales.

2.- Las investigaciones que el Consejo ha solicitado como insumos para este trabajo no comprende una evaluación externa del sustento teórico, concepción, estructura, elaboración, administración y evaluación de las Pruebas Nacionales.

3.- Es de especial importancia para este Consejo contar con una evaluación de esta naturaleza realizada por especialistas externos connotados que puedan brindar un informe objetivo y altamente científico.

Acuerdo 06-01-05

- **Que se ejecute una evaluación externa de las Pruebas Nacionales, en particular, la correspondiente al Bachillerato realizada por profesionales que tengan el grado de Doctor o magíster en Educación o áreas afines preferiblemente en Evaluación o Investigación educativa, que tengan una reconocida trayectoria en trabajos de evaluación o de investigación dentro del paradigma cuantitativo. La experiencia en estos campos debería ser probada en presentación de copias de artículos o informes de trabajos hechos. Esta investigación debe comprender, al menos, los temas referentes a del sustento teórico, concepción, estructura, elaboración, personal académico responsable, administración y evaluación de las Pruebas Nacionales. Se autoriza a los miembros del Consejo Superior de Educación y al Secretario General para que contacte a las siguientes profesionales para proponerles la ejecución de esta tarea y determinar las condiciones en que ellos lo harían: Ileana Montero del IIP, de la Escuela de Estadística y del Doctorado en Educación. UCR; Magíster Ana Teresa León, CIDE, Universidad Nacional, Dr. Rolando Berty Jackson, Exprofesor de la Universidad de Costa Rica; Dra. Doris Sosa, Directora de la Escuela de Estadística, UCR, Dra Leda Badilla, Directora Maestría en Evaluación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO 4

Resolución de la Sala IV sobre el pago de dietas.

El señor Ministro de Educación Pública comunica que ya dió respuesta a la Sala IV sobre recurso de amparo referente al pago de dietas y se toma nota.

ARTICULO 5

Informe AI 020-05 suscrito por la Licda. M. Soledad Chinchilla, sobre oficio DG-003 relacionado con el caso de los estudiantes que ingresaron a la carrera sin haber presentado el título de bachiller en Educación Media, en la Escuela Centroamericana de Ganadería .

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se traslada para la próxima sesión por falta de fluido eléctrico.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.01-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de enero de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 03-05 del 24 de enero de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
COSTA RICA